



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 8 MAR. 2023

RADICACIÓN: 2017-00185
PROCESO: ORDINARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-
CONTRACTUAL.

Por ser procedente conforme al inciso 7° del artículo 321 del C.G.P. se **CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de dicho estatuto procesal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 324 de la norma en cita remítase el expediente a la oficina judicial para el reparto ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D. C. – Sala Civil. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
032	9 MAR 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	